Expediente 2976/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO POR ALQUILER DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN NAVIDAD Y CARNAVAL PARA JEREZ DE LOS CABALLEROS, LA BAZANA, VALUENGO Y BROVALES.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1.- OBJETO DEL PLIEGO.-

Es objeto del presente pliego fijar los criterios y valoración económica de las condiciones para contratar con una empresa especializada el alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de los arcos luminosos, letreros y motivos que tradicionalmente se cuelgan en las calles para resaltar las fiestas de navidad y de carnaval además de la dinamización del comercio local en dichas fechas.

Esto obedece al hecho de que el Servicio Eléctrico Municipal carece de medios para construir y suspender motivos luminosos navideños y carnavaleros en las calles de Jerez y sus pedanías, y la experiencia demuestra que este sistema es más costoso a largo plazo que alguilar las instalaciones.

Y poder disfrutar cada año de novedades, diseños eficientes con menor consumo, o diferentes decorados de iluminación ornamental en avenidas, calles y distintos enclaves del municipio para contribuir a engalanar nuestro municipio en el periodo navideño y varios motivos para carnaval» Contratación del alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos de ornamentación y luminarias de la campaña de Navidad y varios motivos para Carnaval.

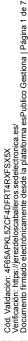
2.- SITUACIÓN.-

Las instalaciones se implantarán en diversas calles de Jerez de los Caballeros y de sus pedanías, Valuengo, Brovales y La Bazana, las cuales se detallan en el punto 4 del presente Pliego.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALQUILER.-

El plazo de ejecución es de 2 años prorrogable por otro año más, por lo que la duración final máxima sería de tres años.

El periodo de funcionamiento del alumbrado ornamental de navidad será desde el día 01 de diciembre del año correspondiente hasta el día 6 de Enero del año siguiente, ambos inclusive.





El de Carnaval, debido a la variabilidad de las fechas, se comunicará al adjudicatario, durante las fiestas de cada año de duración del contrato.

Para ello la instalación deberá estar acabada y legalizada entre el 20 y el 30 de noviembre de cada año, con el fin de que exista margen suficiente para contratar el suministro eléctrico por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros con alguna empresa comercializadora de energía eléctrica con el objetivo de que puedan estar encendidas el 02 de diciembre.

La instalación de carnaval deberá estar colocada como mínimo una semana antes del inicio de las fiestas.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.-

Los elementos a contratar en régimen de alquiler son los siguientes:

UBICACIONES EN JEREZ EN NAVIDAD		
LUGAR	OBJETOS	
PLAZA DE ESPAÑA	1 árbol de 10 metros de alto más estrella. + 1 Nacimiento 3D LED anclado al suelo. + 4 conjuntos LED + 2 motivos LED (Ancho máximo 3,29 metros)	
C/ CORREDERA HERNANDO DE SOTO	(Ancho maximo 5,29 metros) 6 conjuntos LED + 1 texto LED: Feliz Navidad. + 1 motivo LED (Ancho máximo 5,93 metros)	
C/TEMPLARIOS	8 motivos LED (Ancho máximo 3,23 metros)	





TORRE SAN MIGUEL, TRASERAS	3 motivos LED (Ancho máximo 3,24 metros)
PLAZA CONSTITUCIÓN	1 conjunto LED Ancho de vía: 8,55 m.
C/ VASCO NÚÑEZ DE BALBOA	9 motivos LED (Ancho máximo 3,36 metros)
ARCO DE BURGOS	40 metros de cortina de luces 3x1,4m leds blanco cálido.
PLAZA VASCO NÚÑEZ DE BALBOA	5 motivos 3d led suelo (rotonda)
PLAZA JOSÉ M.ª RUIZ	1 conjunto LED (Ancho de máximo 10 metros)
C/ CORAZÓN DE MARÍA	3 motivos LED (Ancho máximo 3,75 metros)
PZ FUENTE DE LOS SANTOS	2 Conjuntos LED 2 en un ancho de vía: 7,16m y 2 en un ancho de vía de10 metros.
PZ SANTIAGO	1 motivo que ha de ser la Estrella para el Belén. + 1 Figura gigante LED.
C/ SAN AGUSTÍN	8 motivos LED (Ancho máximo 3,71 metros)





	+
	60 metros de cortina de luces led blanco cálido (fachada de San Agustín y balcones)
C/ DR. JOSÉ BENÍTEZ	1 motivo LED
	(Ancho máximo 4,12 metros)
C/ PEPE RAMÍREZ	3 motivos LED
	(Ancho máximo 3,85 metros)
PZ ALCAZABA	1 figura gigante LED
	+
	47 metros de cortina de luces (mínimo3x1,4m) led blanco cálido (fachada del Ayuntamiento)
LIENZO MURALLA ACCESO ALCABAZA	1 figura gigante LED
	100 metros cortina luces blanco cálido (que sea en tramos adaptablesmínimo de 10 metros y máximo 25)
TORRE EL RELOJ	32 metros de cortina de luces (mínimo 3x1,4m) led blanco cálido.
C/ AMARGURA	3 motivos LED
	(Ancho máximo 3,64 metros)
CALLE RELOJ	4 motivos LED
	(Ancho máximo 3,64 metros)
C/ MARÍA PILAR LASARTE	8 motivos LED
	(Ancho máximo 3,64 metros)
BARRIADA POMAR	5 conjuntos LED
	(Ancho máximo 7 metros)
	1





ROTONDA ENTRADA JEREZ	3 motivos LED anclados al suelo.
ENTRADA JEREZ POR MIRADOR DE JEREZ	1 motivo LED feliz Navidad.
IGLESIA SAN BARTOLOMÉ	1 Nacimiento anclado al suelo.
IGLESIA SANTA CATALINA	1 Nacimiento anclado al suelo.
IGLESIA SANTA MARÍA	1 Nacimiento anclado al suelo.
	_

UBICACIONES EN LAS PEDANÍAS EN NAVIDAD

LUGAR	OBJETOS
LA BAZANA PLAZA ESPAÑA-P	5 conjuntos LED
	+
	1 árbol de 8 metros más estrella.
	+
	1 motivo anclado al suelo
BROVALES PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	5 conjuntos LED
	+
	1 árbol de 8 metros más estrella.
	+
	1 motivo anclado al suelo
VALUENGO PLAZA DE ESPAÑA	5 conjuntos LED
	+
	1 árbol de 8 metros más estrella.
	+
	1 motivo anclado al suelo





UBICACIONES EN JEREZ DE LOS CABALLEROS – CARNAVAL		
LUGAR	ОВЈЕТО	
PLAZA DE ESPAÑA	4 conjuntos LED + 1 motivos (Ancho máximo 3,29 metros)	

Las lámparas empleadas serán de tecnología LED, y los colores de las mismas así como las formas de los arcos serán de libre criterio del Ayuntamiento. Los elementos eléctricos a instalar (lámparas, conductores, partes metálicas, cuadros de protección, etc.), cumplirán lo dispuesto en el articulado y en las instrucciones técnicas del "Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión" en vigor, así como del "Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior".

5.- ATENCIÓN DE LAS INSTALACIONES.-

El adjudicatario asignará a las instalaciones descritas anteriormente, un equipo especializado, encargado de su mantenimiento y conservación, con asistencia técnica las veinticuatro horas del día.

Para cualquier duda o consulta al respecto podrá contactar con el técnico electricista municipal.

6.- DOCUMENTACIÓN.-

El adjudicatario legalizará las instalaciones ante la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura, corriendo por su cuenta las tasas establecidas. El adjudicatario está obligado a contratar por su cuenta a un Organismo de Control Autorizado de entre los reconocidos por la consejería indicada u otra que corresponda, si procede, para que dicho Organismo realice la Inspección Inicial Reglamentaria de la instalación ornamental a ejecutar, según las especificaciones marcadas por el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior, si ello fuera preceptivo.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.-

El importe, que sirve de presupuesto base de licitación para la presente adjudicación, incluidas las operaciones de montaje, conexión, mantenimiento y retirada de las instalaciones, así como el coste de alquiler de las mismas, es de 99.220,00 € IVA INCLUIDO (noventa y nueve mil doscientos veinte), por los dos años de duración del



contrato y calculado sobre los costes de los últimos años teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en las incorporaciones.

Presupuesto base de licitación ANUAL: 49.610,00 € IVA INCLUIDO.

El valor estimado del contrato calculado sobre los dos años de contrato más un año de prórroga asciende a la cantidad de 123.000,00 € MÁS IVA (ciento veinte tres mil), i.v.a excluido.

Este presupuesto de licitación no precisa desglose de costes directos e indirectos y otros eventuales gastos porque lo que se pretende es el arrendamiento de instalaciones eventuales y su mantenimiento. Para ese presupuesto base de licitación no existe implicación directa de costes salariales.

8.- SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA.-

Según pliego de cláusulas administrativas.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

a) OFERTA ECONÓMICA: 60 PUNTOS

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta económica.

El resto de licitadores obtendrán la puntuación correspondiente a la siguiente fórmula:

Puntuación = (mejor oferta recibida/oferta a evaluar) * 60

b) Por aumento de la altura, medido en metros, de los conos sobre la prevista en la relación anterior: hasta un máximo de 15 puntos.

Se otorgará 5 puntos por cada metro adicional de cada uno de los conos.

c) Por mejoras en cuanto a la cantidad de unidades de la iluminación ornamental, en cualquiera de sus categorías (arcos, portadas, letreros, adornos de figuras, etc.), hasta un máximo de 15 puntos.

Se otorgará 1 punto por cada unidad de iluminación ornamental adicional ofertada como mejora sobre las previstas en el pliego.

d) Por mayor número en la oferta de luminosos y otros para elegir por parte del Ayuntamiento, hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgará 1 punto por cada diez productos ofertados para la elección del artículo a elegir para su colocación.

En Jerez de los Caballeros, a la fecha de la firma electrónica.



